

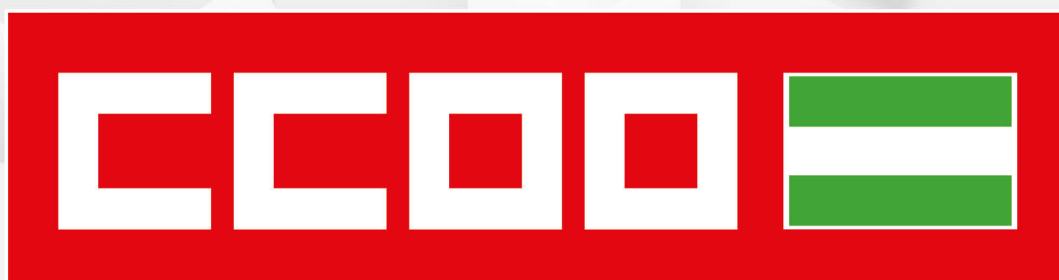
EL PACTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

sobre incorporación a la actividad presencial se “olvida” del personal de educación

El Pacto, firmado por la Administración junto a CSIF y UGT (y al que dijo un NO rotundo CC.00.), se olvida del personal de Educación (12000 laborales, que son la mitad del personal laboral del Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía). Entre otras razones CC.00. dice NO a este “olvido” del personal laboral de los centros educativos, porque:

- En su apartado primero señala que “Este Pacto resulta aplicable..., en lo que pueda corresponder, en su caso, a... los centros educativos”. Es decir, reconoce que en los centros educativos no se va a aplicar en su totalidad, pero ni siquiera define qué es lo que se va a aplicar del Acuerdo, ni qué otras cosas va a aplicar y los firmantes “han olvidado” incluir;
 - ¿Qué pasa con lo reconocido en los acuerdos horarios firmados en 2017 para el personal de cocina de los Comedores Escolares, para el personal de Residencias Escolares, para el personal de Educación Especial y de los EOE, o para el personal de las Escuelas Infantiles?;
 - ¿Por qué en el Acuerdo se prevé que haya cosas que no se van a aplicar de él y ni siquiera señala qué es lo que se aplicará?
 - ¿Se va a considerar como servicio esencial el prestado por algún colectivo de Educación, como ya se hizo con el personal auxiliar administrativo y monitoras escolares para la escolarización?
 - ¿Esa exclusión de los “centros educativos” va a seguir suponiendo que se niegue a colectivos de estos centros la posibilidad de acogerse a medidas de conciliación para el cuidado de menores y mayores?

Por estas razones, además, CC00 ha dicho NO al Pacto de la Mesa General de Negociación del viernes 19 y de la Comisión de Convenio del 22 de junio de 2020.



e n s e ñ a n z a